



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIA

Día: 26 de junio 2020 **Hora:** 5.00 pm

Asistieron:

Dra. María Margarita Fanning Balarezo
Mg. Nora Sánchez de García
Dra. Tania Roberta Muro Carrasco.
Dra. Olvido Idalia Barrueto Mires.
Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino
Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico.
Lic. Dennie Rojas Manrique
Dra. Clarivel de Fátima Díaz Olano
Invitada al primer punto de agenda Mg. Lucia Chanamé Carretero

AGENDA:

- 1.-Aprobación de la Reglamento del voluntariado**
- 2.-Impugnación de Resolución N. 036-20202.LF-FE**
- 3.-Solicitud de alumnas de internado del décimo ciclo académico 2020-I (culminación del internado virtual).**

Pedidos:

Dra. Margarita.- Solicita a Consejo de facultad agregar otro punto a la agenda de hoy es decir el oficio de la Directora de Departamento Académico sobre la solicitud de la docente Mg Marcela Mendoza sobre cambio de asignatura.
Fue aprobado su pedido pasa a punto de agenda.

Dra Olvido Barrueto.- Solicita a consejeras se cambie el orden de los puntos a tratar hoy, pidiendo que se toque primero la solicitud de las estudiantes del décimo ciclo y luego su solicitud de impugnación.
Fue aprobado su pedido

Dra. Fanning.- solicita la lectura de las actas anteriores a la secretaria docente de Consejo de Facultad sobre consejos extraordinarios para ser aprobadas:

Mg. Nora Monsalve secretaria docente de Consejo de Facultad.- da lectura a todas las actas virtuales de sesiones de consejo extraordinario, iniciando con la primera acta:

1er acta

Día: 22 de abril 2020, da lectura al finalizar pide observaciones de las consejeras
Hubo una observación de la doctora Margarita Fanning, en donde se refiere a la revista de Enfermería debe decir: esta revista será próximamente indexada.

2da- acta del Día:

23 de abril 2020 **Hora:** 7.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

Se dio lectura al acta, hubo una observación de la Dra. Tania Muro referente a la asignatura de Bases filosóficas Epistemológicas y Metodológicas de Enfermería manifestó, que debería decir: que en la práctica de esta asignatura se manejara con tutoriales al igual que algunos laboratorios y la práctica del Proceso Enfermero lo realizaran con su familia y concluye diciendo que si se llevará de manera virtual la asignatura.

3er. acta del día:

24 de abril 2020 **Hora: 8.00 pm**
es aprobada sin observaciones

4ta. acta del día.

26 de abril Hora:

Se dio una observación de la Mg Nora Sánchez quien expresa que la asignatura de Gerencia de los servicios de Enfermería si bien es cierto se inició en Vacaciones fue la Universidad quien suspendió las actividades académicas que ya estábamos dictando actualmente se suspendió por la situación de la Pandemia conocida por todos, por lo tanto la Resolución anterior queda sin efecto.

Se aprueban las actas leídas por unanimidad: 8 votos a favor

Dra. Margarita fanning.- pasa al primer punto de agenda

1.- Aprobación del Reglamento del Voluntariado

Dra. Margarita Fanning.- inicia la sesión mostrando en pantalla el Reglamento del Voluntariado enviado por el Directora de la Unidad de Responsabilidad Social de nuestra Facultad.

Las observaciones y aportes y cambios de las consejeras se centran en contenido y en su forma de dicho documento tal es el caso de agregar en la primera hoja de las firmas a la Directora de la unidad de RESU Central Lic. Dennie Rojas Manrique.

Dra. Olvido B.-manifiesta que no está de acuerdo en que se coloque como base legal la Ley Universitaria ya que no lo contempla ningún artículo .

Dra. Fanning .- manifiesta que a su parecer si debe nombrarse en su base legal este documento al igual que el Estatuto de la Universidad porque se entiende de manera explícita.

Sra. Rosario Castro.- Expresa que si bien es cierto que no se da implícitamente creo que si se debe tener en cuenta, ya que la RS es una función de la Universidad y cada día está más comprometida con labores de este tipo.

Sra. Dennie Rojas.- Manifiesta que efectivamente los docentes debemos conocer que cada día se refuerza más las funciones de la unidad de Responsabilidad Social Universitaria incluso actualmente está siendo revisado en la oficina del Rectorado y el compromiso es también con los egresados.

Dra. Olvido B.- Expresa que quede en acta su desacuerdo en que se incluya como base legal



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

la Ley en mención ya que no es lo mismo, que este implícito un punto en la LEY, tiene que estar detallado y en la Ley Universitaria tengo entendido que solo menciona a la Unidad de Responsabilidad Social mas no voluntariado.

Dra. Tania Muro.- Manifiesta que debería leerse el artículo 124 de la Ley Universitaria que habla de la RESU y el impacto que tiene que dar, es así que se puede implicarse el voluntariado

Se genera un debate sobre sus puntos de vista de este tema

Dra Fanning .-después de debatir aclara que hay dos posiciones:

1.-Se aprueba el Reglamento del Voluntariado siempre y cuando se coloque el artículo 124 de la Ley Universitaria que hace referencia a la RS .

Se somete a votación: 7 votos s a favor

2- Que no se ponga como base legal: (la Ley Universitaria ni el Estatuto).

se somete a votación: 1 voto de Dra. Olvido

Mg. Lucia Chaname Carretero .- agradece la atención prestada al documento emitido por su despacho e informa que iniciara este arduo trabajo y se retira de la sesión de consejo.

II punto de agenda: Solicitud de alumnas de internado del décimo ciclo académico 2020-I (culminación del internado virtual).

Dra. Fanning.- da lectura a la carta enviada por las estudiante Bertha Fiorela Medina Vásquez con código estudiante 146011H, del décimo ciclo referente a solicitar culminar el internado de enfermería por medios electrónicos, cabe mencionar que estos documentos se envió a las consejeras por vía virtual para su previa lectura.

Mg. Nora Sánchez- pregunta si este documento tiene relación con el documento emitido por la Dra. Olvido Barrueto?

Dra. Fanning .- responde que es necesario ver primero este documento.

Mg. Nora Sánchez- Expresa que ella entiende la preocupación de las estudiantes y podría proponerse que se avance vía virtual, sus trabajos de Responsabilidad Social, y considero que sus avances de sus tesis pueden ir adelantando incluso hay estudiante que tienen que reformular sus proyectos, ya que los escenarios han variado. Su propuesta es:

-Avance de Responsabilidad Social virtual que no ocasione riesgos

-Avance de proyectos de tesis

Que serían por vía virtual, ya que en los Centros de Salud esta difícil la situación, a raíz de la Pandemia, ellos solo acatan normas dadas por el Ministerio de Salud referente a emergencias COVID, además no habría quien supervise sus prácticas a las estudiantes ni quien garantice el riesgo de su salud, ellas todavía son alumnas.

Dra. Fanning.- da lectura al documento de MINEDU 185 del primer párrafo pág. 5 donde expresa claramente la prohibición de las practicas a todos los estudiantes, también informa



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

que ha hecho la consulta con el Vicerrector académico de la Universidad y justamente son ellos quienes responderán a este documento emanado de MINEDU incluso están evaluando el cumplimiento de las normas establecidas en las Universidades, el cual informa que ninguna práctica se desarrollará vía virtual, así que esto imposibilita aceptar el pedido de las estudiantes.

Mg. Rosario Castro.- manifiesta que las estudiantes están avanzando sus proyectos de tesis, y siguen trabajando su responsabilidad social por vía virtual esto está sucediendo, a su opinión cuando la situación mejores y se den las garantías de no riesgo se dará la práctica, lo que ellas piden no es posible hacerlo por ahora.

Dra .Olvido Barrueto .- manifiesta que sigue pensando como en la sesión de Consejo cuya acta anterior no estuve de acuerdo con ustedes yo solicite que deberíamos hacer la consulta a los órganos superiores MINEDU o SUNEDU para ver si se podía concluir las practicas, y así tener que deslingar responsabilidades, las estudiantes hicieron solo siete semanas de manera presencial, es cierto que exigimos calidad, y no estoy de acuerdo que se compare con otra Universidad el internado es una experiencia de aprendizaje integral, por eso tampoco creo que se debe dar la responsabilidad social vía virtual no debemos saltar la vía legal. Opino que; se debe enviar la carta y las evidencias de todas maneras a las autoridades y en base a esto, dar respuesta a los estudiantes y así no quedar mal con ellas.

Después de debatir las consejeras

Dra. Margarita F. manifiesta que hay dos posiciones por lo que se someterá a votación:

1.-*No aceptar el pedido de las estudiantes referente a no poder concluir internado por vía virtual según normas de MINEDU*

2.-*Que se haga la consulta al Vicerrector Académico y ellos elevar el documento a MINEDU.*

Se somete a votación:

Por la primera Opción: 6 votos a favor

Por la segunda opción: 2 votos a favor

III punto de agenda:

Impugnación de Resolución N. 036-20202.LF-FE

Dra Fanning.-expresa que referente a la impugnación presentada por la docente Dra. Olvido Idalia Barrueto Mires a la Resolución,034 de Consejo de Facultad, donde dice que se ejecute vía remota actividades de RS, de las estudiantes de decimo ciclo.

Por tal razón he creído conveniente consultar a asesoría legal, de la Universidad cual es el procedimiento cuando hay una impugnación a Consejo de Facultad y me respondieron que se debe elaborar este documento a Consejo Universitario, y la carta lo hace la decana y va visado a Consejo Universitario, el documento está en la fecha prevista que son los 15 días hábiles de emitida la Resolución.

Dra Olvido B.- manifiesta que no sabía el procedimiento de su documentación que iba a otro



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

nivel, ¿pregunta entonces ya no puedo reconsiderar este documento porque es una impugnación? Manifiesta también que dicho documento lo envió con fecha 12 de junio y estamos 26 pienso que a demorado en el trámite.

Dra. Fanning .- responde que está en el plazo de ley que son 15 días útiles y no hay problema su documento pasará a Consejo Universitario y que también tiene que llevar el acta de ese día para presentarla.

Mg. Rosario Castro.- solicita retirarse por tener capacitación con sus alumnas y el profesor Roger.

IV Punto de agenda

Dra Margarita F.- da lectura al documento enviado por la jefe de Departamento Académico Dra. Esperanza Ruiz, referente a la docente Marcela Mendoza Castañeda quien por circunstancias ajenas a su voluntad se había racionalizado en la asignatura de Salud Ocupacional cuyo sillabus ya estaba preparado pero en el momento de la matricula solo se a matriculado un solo estudiante a la mencionada asignatura por lo tanto para iniciar una asignatura se requiere como mínimo siete estudiantes, por tal razón no podría desarrollarse dicha asignatura, es esta la razón que ha llevado a la mencionada docente a solicitar pasar a la asignatura de Bases filosóficas Epistemológicas y Metodológicas de Enfermería del I ciclo curso con 16 horas.

Dra. Olvido B.- expresa su disconformidad de esta distribución ya que opina que tanto en horas y en número de estudiantes la distribución de docentes no es equitativa, para algunas asignaturas hay 8 estudiantes por docente y en otras con 14 estudiantes y algunas más de sesenta estudiantes por docente, solicitando justicia y equidad en aquellas docentes que tienen exceso de alumnos, y pienso que la Sra. Marcela Mendoza no debe ir a esas asignaturas apoyar al contrario se le necesita en otras con mayor número de estudiantes, tal es el caso de Ana Deza que tiene grupos de más de 60 estudiantes en las asignaturas Marketing e Investigación son dos grupos, ella necesita ayuda de otra docente y se debería resolver este problema primero antes de racionalizarse la docente Mendoza en otra asignatura .

Dra. Fanning .- informa que ella entiende la situación de la docente Mg. Ana Deza pero también entiende a la señora docente Marcela Mendoza quien tiene problemas de salud a pesar de eso que ella ya se preparó para su asignatura nueva de salud ocupacional y no hubo estudiantes matriculados más que uno y esta situación le ha causado mucho estrés a ella .

Mg Nora Sanchez.- manifiesta que si se tiene la oportunidad de que otra docente apoye a la docente Ana Deza estaría de acuerdo que se le apoye.

Li. Dennie Rojas .- expresa que comparte la misma idea que la señora Sánchez.

Dra. Clarivel Diaz.- Manifiesta su opinión diciendo que Departamento de Enfermería debe analizar esta situación y ver las horas de cada uno el número de estudiantes y de esta forma



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

ver que docentes tiene las competencias necesarias para apoyar el curso de Ana Deza y de esta manera tener una distribución de carga de manera equitativa .

Dra. Tania Muro.- expresa que en nuestra asignatura de bases Filosóficas y Epistemológicas y metodológicas de enfermería, se conversó de este tema y se aceptó la participación por la asignatura a la señora docente Marcela Mendoza, por lo tanto yo me abstendría de votar por ser parte interesada.

Dra. Margarita f.-Opina frente a la situación hay dos opiniones que tendríamos que someter a votar:

- 1.-Aprobar el documento de Departamento Académico sobre la solicitud de la Sra. Marcela Mendoza y que se vea otra docente que apoye a la docente Ana Deza.
- 2.-Pedir a la Sra. Mendoza Marcela si desea pasar a una de las asignaturas de Marketing e Investigación junto a la señora Ana Deza.

Se somete a votación:

Opción 1: 6 votos a favor

Opción 2: 1 voto a favor


Gana la opción 1

Concluye la sesión de consejo siendo las 8.30 pm

firman los que intervinieron en ella:


Dra. Margarita Fanning Balarezo


Mg. Nora Elisa Sánchez de García


Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino


Dra. Tania R. Muro Carrasco


Dra. Clarivel de Fatima Díaz Olano


Mg. Cruz M. Polo Campodónico


Dra. Olvido Idalia Barrueto Mires


Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique